

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 137-2023-MDS

Sabandía, 08 de agosto de 2023

VISTOS:

El Reglamento de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública, disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas.

Que el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM y sus modificatorias, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a un funcionario responsable de entregar la información y a un funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a efectos de proveer la información requerida por cualquier administrado y generar eficiencia en el procedimiento de publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sabandía como funcionario responsable de brindar información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien ejercerá funciones conforme a Ley.

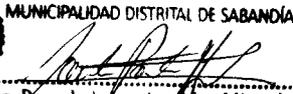
ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Encargado(a) de la Dirección de Imagen Institucional y Turismo como funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

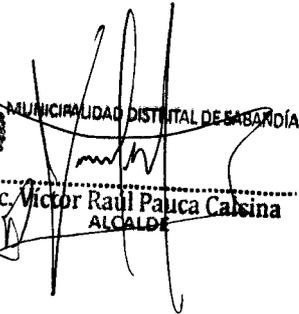
ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución de Alcaldía al funcionario designado como responsable de brindar información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al servidor designado como responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. –Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y, encargar a la Dirección de Imagen Institucional y Turismo la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abg. Pamela Inés Torres Miguel
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Lic. Victor Raúl Pauca Calsina
ALCALDE